



NORMATIVA

CICLISMO 2017

La Dirección de Actividad Física y Deporte del Gobierno Vasco, en colaboración con la Federación Vasca de Ciclismo organizará los XXXVI JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI el día 28 de mayo en Amurrio, (Álava) de acuerdo a la siguiente normativa:

1. PARTICIPACIÓN

Los XXXVI JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI están reservados para la categoría Infantil (escolares nacidos y nacidas en los años 2003 y 2004), con un máximo de veinticinco (25) participantes por cada categoría, masculina y femenina, por cada Territorio Histórico; Álava, Guipúzcoa y Vizcaya.

2. INSCRIPCIÓN

La inscripción para participar en los XXXVI JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI, deberá realizarse a través de cada Diputación Foral antes del 24 de mayo a las 15:00 horas.

No se permitirán participaciones fuera de las listas remitidas por parte de las Diputaciones Forales a la Dirección de Actividad Física y deporte del Gobierno Vasco.

3. RECOGIDA DE DORSALES

Los dorsales se recogerán en el ayuntamiento de Amurrio.



4. NORMAS DE PARTICIPACIÓN

- Se podrá participar con cualquier clase de bicicleta que cumpla con los requisitos de desarrollo máximo autorizado será de 6.40 m (48X16) y anchura de manillar (máximo 50 cms.)
- No se permitirá el uso de frenos de disco.
- Las corredoras y los corredores deberán usar las mismas calas en las pruebas de gymcana y ruta.
- No se permitirá el bloqueo de plato ni piñón.
- Los y las ciclistas participantes deberán utilizar la indumentaria que les facilite la escuela.
- Es obligatorio el uso de casco rígido para los y las participantes.
- Los impermeables de los y las ciclistas deberán ser transparentes con el fin de que sean visibles los dorsales.
- Utilizando ropa de abrigo; deberán llevarla de forma que los dorsales sean visibles.

Todos los y las ciclistas quedan obligados a defender su suerte, quedando prohibida toda ayuda o entente entre corredores o corredoras que atente contra el juego limpio inherente a toda competición deportiva.

Los y las ciclistas deberán llevar los dorsales que les facilite la Federación Vasca de Ciclismo, no pudiendo recortarlos ni reducirlos, colocándolo en el lado izquierdo a la altura de la cadera. Deben devolverlos una vez finalizada la prueba.

5. PRUEBA DE GYMCANA

Se desarrollara en un circuito sobre una superficie sin obstáculos que dificulten la realización de la prueba a los y las participantes y con los siguientes ejercicios y criterios de puntuación.

1- *Laberinto simple*

Sobre un total de 8 conos. Distancia entre conos: Un metro y medio. Tirar un cono, Penalización: 1 punto por cada cono.



2- *Paso estrecho de 5 m. y de anchura 15 cms.*

Sobre un listón de las medidas indicadas. Penalización: Salirse del trazado 3 puntos.

3- *Paso de altura*

Altura aproximada: 1,3 m. Penalización: 3 puntos si se tira.

4- *Surplace*

Detenerse durante 5 segundos. Penalización: No realizarse 3 puntos.

5- *Vuelta al círculo*

Círculo con un diámetro de tres metros. Realizar 1½ vueltas. Penalización: 3 puntos si se sale del círculo o no completa las 1½ vueltas.

6- *Curva acentuada a la derecha*

Curva acentuada delimitada con conos. Penalización: 3 puntos si se sale de la trazada de la curva.

6- *Curva acentuada a la izquierda*

Curva acentuada delimitada con conos. Penalización: 3 puntos si se sale de la trazada de la curva.

8- *Balancín*

Penalización 3 puntos, si no lo pasa.

9- *Recogida de bidón*

Bidón colocado en un círculo de un diámetro de 50 cm. que hay que coger y depositarlo en un círculo del mismo diámetro ubicado a 5 m. de este. Penalización: 3 puntos si se coge y no se coloca dentro del círculo correspondiente y 3 puntos si no se llega a coger del primer círculo.

10- *Curva doble*

Curva doble delimitada con conos. Penalización: 3 puntos si se sale de la trazada de la curva.

11- *Remolino exocéntrico*

Penalización 3 puntos si no se hace alguno de los pasos. 6 puntos si no se hacen 2 o más pasos.

La distancia de un ejercicio a otro será de **1,5 m.**

Puntuaciones.

PIE A TIERRA Cada vez que se apoye el pie en el suelo, penaliza con quince (15) puntos.

NO INTENTAR REALIZAR UN EJERCICIO Si en alguno o varios de los ejercicios dispuestos un o una participante no intenta realizarlo, esta actitud penalizará con diez (10) puntos.



EUSKADIKO XXXVI. ESKOLARTEKO KIROL JOKOAK

XXXVI JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI



TIEMPO Comienza a contar cuando el juez o jueza indica al o a la participante que inicie la prueba y finaliza cuando termine la última prueba o en la línea de final. El tiempo sólo se tendrá en cuenta en los casos de empate a puntos.

El orden de clasificación se establecerá de acuerdo con los puntos de penalización conseguidos, siendo vencedor o vencedora el o la que menor número de puntos obtenga.

En caso de empate se dilucidará a favor del o la que menor tiempo haya invertido en la realización de la prueba.

6. PRUEBA EN LINEA

La cuerda del circuito deberá disponer de una longitud mínima de 1,5 Km. y máxima de 3 Kms.

Como norma general, las distancias de las competiciones a disputar por los y las participantes no podrán superar:

En categoría masculina: 17 Kms. máximo

En categoría femenina: 12 Kms. máximo

Los XXXVI JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI – CICLISMO se disputarán sobre las distancias fijadas:

Chicos: 14,4 Kms. (6 vueltas)

Chicas: 9,6 Kms. (4 vueltas)

El orden de clasificación se establecerá de acuerdo al orden de paso por la Línea de llegada de cada participante.

Durante el transcurso de la prueba no se podrá avituallar a las y los participantes.

En la prueba no se permitirá la ayuda externa en caso de avería.

Aquel o aquella ciclista que sea doblado o doblada por el vehículo abre-carrera, antes de mitad de carrera, deberá abandonar la prueba



EUSKADIKO XXXVI. ESKOLARTEKO KIROL JOKOAK XXXVI JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI



La prueba se dará por finalizada para todos los y las participantes, doblados o dobladas, o no, a su paso por META después que el vencedor o la vencedora crucen la línea de llegada.

7. CLASIFICACIÓN FINAL

Se determinarán dos clasificaciones independientes, una para la gymkana y otra para la prueba de ruta. Será obligatorio participar en ambas pruebas para ser clasificado.

8. ANTE CUALQUIER IMPREVISTO.

Ante un accidente o cualquier imprevisto se tendrá que comunicar de forma inmediata a la persona responsable designada por la organización que se encuentre en el circuito. Esta persona dirigirá los pasos a desarrollar.

9. NOTA FINAL

Para todas las cuestiones que no estén incluidas en el presente reglamento se tendrán en cuenta:

- a) LEY 14/1998, de 11 de junio, del deporte del País Vasco.
- b) DECRETO 125/2008, de 1 de julio, sobre Deporte Escolar.
- c) DECRETO 391/2013, de 23 de julio, sobre régimen disciplinario de las competiciones de deporte escolar.
- d) ORDEN de 10 de enero de 2017, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se convoca la XXXVI edición de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi para el año 2017.
- e) RESOLUCIÓN del 2 de febrero de 2017, del Director de Juventud y Deportes, por la que se designa a la jueza única de competición de la XXXVI Edición de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi para el año 2017.
- e) Lo dispuesto por el Reglamento de la Federación Vasca de Ciclismo.

En caso de conflicto en la interpretación de las normativas en euskara y castellano, prevalecerá lo determinado en la versión original.